



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUL 2017

RES. H. N° 0945/17

Expte. N° 4546-17

VISTO:

La Nota N° 3173/16 mediante la cual la Escuela de Antropología solicita incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Prof. Miguel Leopoldo Costilla en la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología III" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, como así también deja expresa constancia de su conformidad para asumir el presente incremento.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe financiero favorable por parte de la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 284 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 28 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el **Prof. Miguel Leopoldo Costilla**, DNI 20.609.362, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría e Historia de la Antropología III" de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior y mientras se cuente con disponibilidad financiera, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor del docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante, por la renuncia del Prof. Javier Yudi, de JTPSD, contemplado en la Resolución CS-228/17.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa